

**CUADRO COMPARATIVO DE AUTORIDADES - ELECCIONES SUBNACIONALES 2026**

<b>Dimensión</b>	<b>Gobernador Departamental</b>	<b>Alcalde Municipal</b>	<b>Autonomía Indígena Originario Campesina (AIOC)</b>
<b>Naturaleza jurídica</b>	Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental	Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal	Gobierno autónomo con base territorial indígena y autogobierno reconocido constitucionalmente
<b>Escala territorial</b>	Departamento	Municipio	Territorio indígena consolidado como autonomía
<b>Planificación y desarrollo</b>	Planificación departamental, ordenamiento territorial, administración de regalías, planes de desarrollo productivo	Plan de Desarrollo Municipal, POA, planificación urbana y rural	Planificación integral conforme a su estatuto y visión territorial propia
<b>Infraestructura</b>	Carreteras departamentales, electrificación rural, infraestructura productiva, aeropuertos departamentales	Infraestructura urbana, caminos vecinales, mercados, alumbrado público	Infraestructura comunitaria en su territorio
<b>Régimen económico y financiero</b>	Administración de regalías, impuestos departamentales, tasas y contribuciones especiales	Impuestos municipales, tasas, patentes, administración de bienes municipales	Administración de recursos propios y transferencias según normativa
<b>Servicios públicos</b>	Competencias sectoriales de alcance departamental (apoyo productivo, desarrollo regional)	Agua potable, saneamiento, residuos sólidos, transporte urbano, servicios básicos locales	Servicios conforme a su estatuto y competencias reconocidas
<b>Facultad normativa</b>	Iniciativa normativa ante la Asamblea Departamental; promulga leyes departamentales	Iniciativa normativa ante el Concejo Municipal; promulga leyes municipales	Facultad legislativa propia dentro de su jurisdicción
<b>Facultad reglamentaria</b>	Reglamenta leyes departamentales mediante decretos	Emite decretos municipales y reglamenta normas locales	Reglamenta sus propias normas internas
<b>Facultad ejecutiva</b>	Dirección y administración del Ejecutivo Departamental	Dirección y administración del Ejecutivo Municipal	Ejercicio pleno del autogobierno
<b>Facultad fiscalizadora</b>	Ejercida principalmente por la Asamblea Departamental	Ejercida principalmente por el Concejo Municipal	Ejercida por sus propios órganos según estatuto
<b>Potestad jurisdiccional</b>	No	No	Sí, jurisdicción indígena originaria campesina (con límites constitucionales)
<b>Relación con el nivel central</b>	Coordinación intergubernativa obligatoria	Coordinación con nivel departamental y central	Coordinación respetando su autonomía y pluralismo jurídico
<b>Impacto en la ciudadanía</b>	Estratégico y territorial	Directo y cotidiano	Comunitario y culturalmente diferenciado